

Madrid, 17 de enero de 2021

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en los artículos 228 y 323 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), Inmofam 99 SOCIMI, S.A. (en adelante la “Sociedad” o “INMOFAM”) pone en conocimiento la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El Consejo de Administración de la sociedad ha acordado convocar junta general extraordinaria de accionistas para el próximo día 14 de febrero de 2022, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, en el domicilio social sito en Madrid, C/ Serrano nº 6 y, a la misma hora y en el mismo lugar el día siguiente, 15 de febrero de 2022, en segunda convocatoria.

Se adjunta anuncio de convocatoria que ha sido además publicada en la página web de la sociedad.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen.

Fdo.: D. Joaquín García-Quirós Rodríguez
Presidente del consejo de administración
INMOFAM 99 SOCIMI, S.A.

“INMOFAM 99 SOCIMI, S.A.”

ANUNCIO DE CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del consejo de administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en Madrid, Calle Serrano, número 6, el día 14 de febrero de 2022, a las 10:00 horas, en primera convocatoria o, el siguiente día, 15 de febrero de 2022, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria. De cambiar esta previsión, se comunicará oportunamente.

La Junta General se celebrará de acuerdo con el siguiente

Orden del Día

Primero.- Aprobación de la operación de venta del local situado en la C/ Juan de Austria nº 4 de Valencia, de que es titular la sociedad, y que tiene la consideración de activo esencial, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 160.f) de la LSC.

Segundo.- Delegación de facultades en los miembros del consejo de administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten y concesión de facultades para la elevación a público de tales acuerdos.

Tercero.- Lectura y aprobación del acta de la sesión.

Complemento de la Convocatoria: A los efectos de lo previsto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento (5%) del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la junta general de accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la sociedad, que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Derecho de información: De conformidad con lo establecido en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa a los señores accionistas que, a partir de la presente convocatoria, cualquiera de ellos podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión y el de los auditores de cuentas. Dicha documentación se publicará igualmente en la página web de la sociedad (www.inmofam99.com).

Derecho de asistencia: Tienen derecho de asistencia a la junta general, en los términos previstos en el artículo 10 del reglamento de la junta general de accionistas, los accionistas que tengan inscrita la titularidad de sus acciones en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta, con cinco (5) días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la junta general y así lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia nominativa o el

INMOFAM'99

documento que, conforme a Derecho, pruebe su condición como accionistas, en el que se indicará el número, clase y serie de las acciones de su titularidad, así como el número de votos que puede emitir.

Derecho de representación: De conformidad con lo previsto en el artículo 12 de los Estatutos, todo accionista que tenga derecho de asistencia a la junta general, podrá hacerse representar en la misma por medio de otra persona, sea o no accionista. La representación deberá conferirse por escrito o por cualquier medio telemático o audiovisual, siempre y cuando en este último caso quede constancia de aquella en soporte, película, banda magnética o informática, acompañándose copia en formato electrónico de la tarjeta de asistencia y delegación debidamente firmada por el accionista. Si no constare en documento público, deberá ser especial para cada junta. La representación comprenderá la totalidad de las acciones de que sea titular el accionista representado. La representación es siempre revocable. La asistencia del representado a la junta general tendrá el valor de revocación.

Protección de datos: Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a la sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la junta general, o que sean facilitados por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, o a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, IBERCLEAR, serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente.

Asimismo, se informa a los accionistas de que dichos datos se incorporarán a los archivos de la sociedad, y los accionistas tendrán la posibilidad de requerir el acceso a sus datos personales, rectificar sus datos inexactos, solicitar la supresión de sus datos, oponerse o restringir el tratamiento de sus datos personales durante el periodo en que puedan surgir reclamaciones en relación con el tratamiento de los mismos, mediante comunicación escrita, junto con copia del documento de identificación personal, dirigida a la Sociedad a la dirección: calle Serrano 6, 6ª planta, 28001, Madrid. Asimismo, se informa a los accionistas que disponen de la facultad de presentar reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos o ante la autoridad de control en materia de protección de datos competente.

Asimismo, la sociedad se compromete, en el tratamiento de los datos facilitados, a respetar su confidencialidad y a utilizarlos de acuerdo con la finalidad para la que fueron recabados; los cuales solo serán conservados durante el plazo necesario derivado de la relación.

En caso de que en la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia el accionista incluya datos personales referentes a otras personas físicas, dicho accionista deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la cesión de los datos personales a la sociedad, sin que esta deba realizar ninguna actuación adicional.

Previsión para estado de alarma: En el caso de que en la fecha señalada en la presente convocatoria para la celebración de la junta, siguiera vigente en el término municipal del domicilio de la sociedad el estado de alarma, declarado por el Real Decreto 956/2020, de 3 de noviembre, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, la junta se celebraría mediante conferencia telefónica múltiple (conforme al Real Decreto Ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria) a través del número de teléfono (+34) 915218791, habilitado al

